

ANIMALES / CHILE

Presentarán proyecto para que animales sean considerados “seres sintientes”

El Ciudadano · 24 de mayo de 2016





“Con la legislación actual los animales son tratados como ‘bienes muebles’ u ‘objetos’, lo que nos impide avanzar y protegerlos cuando son víctimas de abusos y maltratos”, aseguró el diputado DC, Ricardo Rincón, quien en los próximos días presentará un proyecto de ley para modificar el Código Civil con el objetivo de crear una nueva categoría jurídica para los animales como “seres sintientes”.

El legislador explicó que “este es un proyecto que estamos trabajando hace mucho tiempo junto a organizaciones animalistas y lo que busca es cambiar el Código Civil para que nuestros animales, nuestras mascotas, dejen de ser consideradas como ‘bienes muebles’, ya que a raíz de esto no hemos podido avanzar en su protección real».

En ese sentido, el diputado Rincón comentó que es una iniciativa compleja legislativamente, por los cambios que implica, «ya que nos obligará como sociedad a

cumplir con ciertas responsabilidades con nuestros animales. Estamos en la etapa final del proyecto, a pocos días de presentarlo en la Cámara de Diputados, y esperamos que tenga el respaldo del Ejecutivo, tal como ha tenido el apoyo y aceptación la campaña ciudadana #NoSonMuebles lanzada en julio del año pasado y que ya ha sumado más de 10.000 adeptos”.

Respecto a la propuesta, indicó que consiste, básicamente, en reformar el Código Civil, «a fin de crear una nueva categoría jurídica para los animales, pasando de ser muebles semovientes (cosas que pueden trasladarse por sí solas) a ser ‘seres sintientes’, en un status intermedio entre los seres humanos y las cosas inanimadas”.

Agregó que “esto tendrá como consecuencia que la legislación se debe adaptar a esta realidad, dictándose posteriormente leyes y normativas administrativas que reconozcan que los animales sienten dolor y sufren si no se tiene una tenencia responsable de los mismos, mejorando de esta forma su protección en todo ámbito de la vida, desde los reglamentos que regulan los mataderos, circos, caza y tenencia de animales domésticos, entre otras”.

Fuente: camara.cl

Fuente: [El Ciudadano](#)